Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESPACHO

ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SASI-3621-2026, CUYO OBJETO ES: "RFP37 – CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE"

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ -TOLIMA

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto No. 1000-007 del 7 de enero de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, manifiesta:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Subrayado fuera del texto original)*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Por lo anterior y para garantizar el principio de selección objetiva, pluralidad de oferentes y demás principios aplicables a la Contratación Estatal y en virtud de las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones definitivos y teniendo en cuenta que se aceptaron, se procede a realizar las siguientes aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos así:

a. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de máximo tres (3) contratos relacionados con el presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas, donde UNO (1) de ellos deberá haberse realizado con entidad pública, debidamente celebrados y finalizados; con acta de liquidación y/o certificado final de cumplimiento, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), donde debe tener un objeto estrechamente relacionado con la "COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA - O LA COMPRA Y/O ADQUISICION DE PAPELERIA Y OFIMATICA Y/O GESTION DOCUMENTAL Y/O ADQUISICION DE ELEMENTOS"

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, deberán estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia general se verificará con los contratos reportados en el RUP, identificados con por lo menos seis (6) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel (Clase) así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44103101	CORREAS DE IMPRESORAS, FAX O FOTOCOPIADORA

Alcaldía de
IBAGUÉ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESPACHO

31162604	Ganchos de seguridad
78131602	Almacenaje de archivos de carpetas
44122003	Carpetas
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
44121804	Borradores
44103103	Toner para impresoras o fax
44103105	Cartuchos de tinta
44121805	Esfero de corrección
14111514	Estantes u organizadores para estampillas
44103104	Rollos de transferencia
44121503	Sobres
44121619	Tajalápices manuales
44121613	Removedores de grapas (saca ganchos)
44121716	Resaltadores
44101602	Maquinas perforadoras o para unir papel
60105704	Barras de pegante libres de ácido
14111504	Sello torneado de poliacrilato
14111510	Papel para plotter
44121708	Marcadores
14111531	Papel libros o cuadernos para bitácoras
44121706	Lápices de madera
44121701	Bolígrafos
46151703	Tinta de huellas dactilares
44122107	Grapas
44122104	Clips para papel
44121615	Grapadoras
31201610	Pegamentos
44121612	Cortadoras de papel o repuestos
44103112	Cinta de impresora
31201512	Cinta transparente
31201503	Cinta de enmascarar

43201811	Disco versátil digital DVD de lectura versátil y escritura
43201809	Disco compacto CD de lectura y escritura
44122101	Cauchos
44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios

Nota: En caso de acreditar la experiencia en contratos que se hayan ejecutado en Unión temporal o consorcio, se tomará la experiencia conforme al grado de participación dentro de la ejecución del contrato aportando, para lo cual se exigirá el acta de constitución del consorcio o unión temporal para ponderar dicha participación en cuanto al presupuesto de los contratos ejecutados,

Nota 2: En caso de acreditar la experiencia general con contratos con empresas privadas la entidad podrá solicitar todo tipo de información inherente al contrato como la resolución de facturación, declaración de Iva resultante de la operación económica, declaración de renta, aceptación de la factura en caso de ser una venta a crédito, registro fotográfico de las entregas entre otros. En caso de presentarse inconsistencias en la información aportada o en caso de omitir documentos que hagan parte integral del contrato como modificatorias al contrato inicial u OTROSÍ al contrato inicial no se aceptará dicho contrato para la acreditación de la experiencia general para el presente proceso.

Nota 3: El oferente debe cumplir con al menos seis (6) de los códigos reportados en la clasificación anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se busca con este requisito establecer las condiciones mínimas que permitan identificar la salud financiera y la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, a través de los indicadores que a continuación se establecen

Registro Único Tributario (Rut)

El proponente debe adjuntar a su propuesta copia legible del Registro Único Tributario – RUT, en caro de existir alguna modificación deberá presentar el documento con la actualización tributaria

En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

- **Criterios de verificación financiera - Indicadores financieros del proponente**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

Tabla No. 14 Indicadores Financieros

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4 o indeterminado
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial

Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESPACHO

Para el cálculo de la capacidad financiera en el presente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, se evaluará la información financiera con corte a diciembre 31 de 2025 contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El proponente individual, consorcio o unión temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros calculados con base en la información financiera reportada por el proponente, el Registro único de Proponentes (RUP) vigente con corte a diciembre 31 de 2025, actualizado y en firme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

Si el Proponente es plural (Consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), este cálculo se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el numeral 1. Del capítulo VII del Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, por método allí denominado "*Ponderación de los componentes de los indicadores*"[1]

Información Financiera Para Proponentes Extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con este requerimiento, la entidad pretende verificar la aptitud de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna. Es así que en el análisis del sector que sustenta los estudios previos, la entidad determinó verificar diferentes requisitos, entre ellos los de capacidad organizacional.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP que se deberá encontrar vigente, actualizado y en firme.

Tabla No. 15 Capacidad Financiera

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 0.35
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual a 0.17

La rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESPACHO

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El proponente debe adjuntar a su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT, de acuerdo a la normatividad vigente. En caso de consorcios o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea Plural (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación de propósito especial), se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 "Ponderación de los componentes de los indicadores" [2].

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA
Secretaria Administrativa
Ordenador del Gasto
Decreto No. 1000-007 del 7 de enero de 2026

Proyecto: Ginna Vanessa Rincón abogada secretaria administrativa

[2] http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf